

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 19 AGO. 2026

VISTO: la solicitud formulada por el funcionario de la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República" Sr. Diego Debellis, a efectos que se proceda a la transformación del cargo que ocupa de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: I) que el peticionante ocupa un cargo presupuestado de Administrativo VI, Serie Administrativo, Escalafón "C", Grado 08, de la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso referido;

II) que la División Jurídico Notarial de la mencionada Unidad Ejecutora informa que el funcionario viene desempeñando satisfactoriamente las tareas encomendadas propias del Escalafón "B", por un período de más de 12 meses con anterioridad a la solicitud formulada;

III) que el Jerarca de la Unidad Ejecutora informó que entiende pertinente la transformación del cargo peticionada y que la misma resulta necesaria para el servicio;

CONSIDERANDO: que el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, establece que el jerarca del Inciso deberá avalar que la transformación del cargo solicitada es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

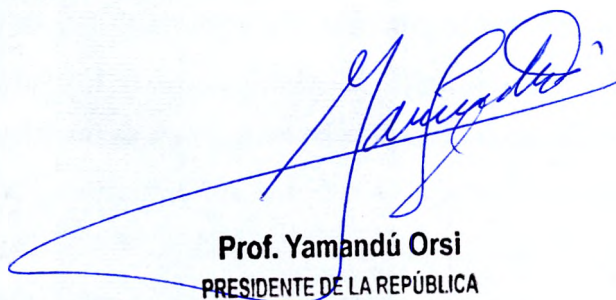
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Establécese que la transformación del cargo presupuestado del Escalafón "C", Grado 8, Denominación Administrativo VI, Serie Administrativo, que ocupa el funcionario Sr. Diego Debellis, C.I. 2.962.590-6, en un cargo del Escalafón "B", Grado 3, Denominación Técnico XII, Serie Ciencias Económicas, es

necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

2º.- Comuníquese, notifíquese.



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA